

## INDICACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ASOCIACIONES.

### Documentación necesaria:

1. **Solicitud** de Inscripción de la disolución en el Registro (original y copia) que se dirigirá a la Delegación de Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente al domicilio de la asociación. Se acompañará copia del D.N.I. o documento acreditativo de la identidad de los representantes de la entidad. Asimismo, se identificará la asociación, denominación, domicilio y código de identificación fiscal.
2. **Certificación del acuerdo de disolución** (original y copia) adoptado en Asamblea General Extraordinaria. Deberá expresar, además del quórum y el resultado de la votación, la causa de la disolución, el balance de la entidad a la fecha de la misma, el cese de los órganos de gobierno o su conversión en liquidadores, los datos identificativos de las personas encargadas de la liquidación del patrimonio (acompañando copia del D.N.I. o documentación acreditativa de su identidad), normas adoptadas para la liquidación del patrimonio social y destino del mismo.
3. **Certificación del acta de la asamblea general en la que se nombró la última Junta Directiva** (2 originales), firmada por el/la secretario/a y el/la presidente/a. Deberá contener el nombre, apellidos, D.N.I. y cargo que ocupan cada uno de las personas miembro de la misma (razón social, domicilio y persona física representante con sus datos identificativos, las personas jurídicas).
4. Documentos que acrediten el destino dado al patrimonio remanente, si lo hubiere.